

# Llegar a la integralidad será posible?

*Llarull Graciela\*; Rovira Silvia; Berger Valeria*

## **Resumen:**

La extensión ha tenido un elevado crecimiento y difusión en estos últimos años, siendo asumida por docentes con claro posicionamiento ideológico respecto al compromiso social de la Universidad. Pero, paradójicamente aún sigue sin reconocérsele incentivos, ni antecedentes para categorización, ni valorización.

En distintas experiencias con los estudiantes vamos reconociendo la necesidad de dejar ya la opción libre de elección por prácticas extensionistas, ya que desde afuera no parece convocar a todos sino a los que ya han logrado un compromiso social, basados en que proponemos la transversalidad en la currícula de la extensión con reconocimiento de créditos. Nos preguntamos qué docentes serán los que lleven a la práctica esta modificación en la currícula si no han participado nunca en la extensión por las características de desvalorización que presenta.

En este trabajo trataremos de dar respuesta con una propuesta concreta.

**Palabras Clave:** *formación – practica - compromiso social - integralidad*

## INTRODUCCIÓN:

La UNMdP, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria plantea que es función de la Extensión Universitaria procurar a través del conocimiento, la modificación y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en los distintos aspectos: salud, educación, trabajo, producción, cultura, etc. “El intercambio comunidad-universidad enriquece las aulas de la Universidad, además de ayudar a recuperar a la misma como un espacio para pensar, enriqueciendo y adecuando a la investigación, la extensión y la formación de profesionales, a las necesidades de nuestra Nación”.

Esta política se sustenta con transformaciones que se vienen dando también en las políticas universitarias, por ejemplo en la Resolución 692/12 del Ministerio de

---

\* Docente e Investigadora de la Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Mar del Plata.  
Mail: juridica@mdp.edu.ar

Educación se plantea que “la comunidad académica considera que la extensión no refiere sólo al acto de transferir los resultados de la producción científica a la sociedad, sino “producir” en función de las problemáticas y demandas que surgen en la vinculación de la Universidad con la sociedad, por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico en el que sociedad y universidad se enriquezcan mutuamente nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar por parte de la universidad”...y hace mención a que el CIN, en su resolución C.E.357/06 establece “la consecuente necesidad de reforzar desde el punto de vista presupuestario las actividades de extensión en las Universidades Nacionales y equipararlas con el Sistema de Ciencia y Técnica a fin de cumplir con el compromiso social de las Universidades” y agrega “ que la misión social de la Universidad debe sopesar adecuadamente el valor de integrar sus funciones esenciales de investigación, docencia y extensión en el ejercicio de su rol social”...” Que a fin de apoyar dicha política, se considera conveniente proponer a las universidades que integran el sistema universitario, que **en la valoración de la capacidad docente que se realiza en ocasión de los concursos, se considere positivamente la función docente desde la perspectiva integral de la función que su ejercicio implica.**

A partir de la Resolución Ministerial N° 343/09, las Carreras de Psicología quedan formalmente incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, que establece que las profesiones reguladas por el Estado son aquellas “cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes”.

De esta manera, la acreditación de la carrera de Psicología, en tanto carrera de interés público, exige respetar los Contenidos Curriculares Básicos y los Criterios de Intensidad en la Formación Práctica. Dentro del marco de la Reforma Curricular de la Carrera de Psicología, desde el año 2010, junto con la anualización del dictado de las materias de ámbitos se incorporan los espacios de Práctica en instituciones.

Desde la **Cátedra Psicología Jurídica** como actividad Docente, se han incorporado dos espacios que les permiten a los estudiantes establecer contacto con la comunidad, referidos a la prevención en escuelas, y a la evaluación e intervención en instituciones de control social, integrando estas experiencias con la formación teórica y áulica.

Dentro del marco del **Grupo de Extensión G.I.E.S.** y del **Grupo de Investigación GIPJURI** hemos tenido la posibilidad de transitar por diferentes proyectos y consideramos que, constituye una práctica que genera retroalimentación con el resto de los espacios con los que se interactúa. Investigar acerca de los Juzgados de Menores, del Cambio Legislativo, de los CPDeN y de la Cultura Ciudadana y Democracia, permitió pensar en el trabajo con los niños y adolescentes en territorio/comunidad, tratando de dar respuesta para intentar modificar o sumar espacios necesarios de articulación interinstitucional que permitan desarrollar fortalezas y disminuir debilidades. De ahí, los proyectos de extensión llevados a cabo en prevención primaria y la presentación para su aprobación de proyectos en prevención secundaria. El pensar que la Universidad conoce todas respuestas desde un bagaje teórico y ubicarse en el lugar del supuesto saber es desconocer no tan solo una realidad cambiante, tanto interna en sus relaciones como externa en su desarrollo histórico. Y también desvirtuar la misión de la Universidad de ser y colaborar para que así sea la comunidad, un sujeto activo de cambio.

Y cuando hablamos de Universidad hablamos de docentes y alumnos, que al desarrollar los distintos proyectos tengan la posibilidad de acceder a la realidad de la comunidad, pudiendo dar cuenta de las problemáticas que atañen al ámbito, como de aquellas habilidades, estrategias, técnicas que hacen a nuestro rol como psicólogos, ubicándose con un claro posicionamiento ético y crítico de su proceder. Consideramos que la transmisión de conocimientos es de gran importancia, pero que también es necesaria la transmisión de valores y actitudes que permitan ejercer la profesión de manera comprometida con el sujeto que se trabaja.

Por un lado se convierte en la posibilidad de conocer a la comunidad, aportándole a los miembros de la misma la posibilidad de manifestar sus problemáticas, hallar espacios de contención, de escucha y reflexión, incorporar estrategias de afrontamiento, y la posibilidad de posicionarse como sujeto activo.

El contacto con la comunidad nos brinda la posibilidad de aprender cosas nuevas, salir de los muros de los consultorios e instituciones para zambullirnos en la realidad del barrio, de la escuela, la salita, la institución..., tomar los aportes de otras perspectivas diferentes a las que uno trae, y a veces desconocidas, comprender la realidad en la que se encuentran, compartir sus vivencias, miedos, inseguridades, reconocer y derribar prejuicios... nos permite humanizarnos y generar empatía más allá de la teoría, y, con sujetos reales. Y son justamente estas cuestiones las que no

podemos dejar de reconocer y de transmitir a nuestros estudiantes. Tarea **difícil** cuando se la desconoce y **agotadora** cuando no se la reconoce.

#### CONCLUSIONES:

Será necesario que cada universidad tome los recaudos no tan solo en los planes de estudio sino en los concursos docentes para garantizar que los que accedan a los cargos tengan experiencia en extensión, no ya desde una decisión personal sino desde una necesidad formativa para si y para los estudiantes, así como también contemplar los recursos necesarios en los presupuestos para poder responder a las cargas docentes. **El reconocimiento es el insumo necesario para sostener cualquier tarea en el tiempo y en la rigurosidad. Pensamos que estas cuestiones serán la única garantía para que se acceda a la integralidad como medio/fin.**

Sabemos que no es fácil, que forma parte de un proceso de cambio de ideología por un lado y por falta de información por otro. Los grupos están divididos entre los que hacen investigación, los que hacen extensión y los que hacen docencia; como alternativa de espera proponemos generar la integración intercátedras que permita acompañar el proceso de logro formando docentes y alumnos en la articulación extensión-investigación-docencia que permita abandonar la practica aislada y el poder se distribuya rechazando la hegemonía de uno sobre otro.

#### Bibliografía

- Estatuto UNMdP
- Ley de Educación Superior
- Ley 13298
- Resolución Ministerial nº 343/09
- Resolución Ministerial 692/12
- PTD plan de trabajo docente de Psicología Jurídica.